



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

**6880**

*Exposición al público de la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 15/2023, por crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente general de tesorería para gastos generales, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión del día 8 de junio de 2023, y que al no haber sido formulada ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial, éste se convierte en definitivo*

Finalizado el plazo de exposición al público de la modificación presupuestaria 15/2023, por crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente general de tesorería para gastos generales, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión del día 8 de junio de 2023, y no habiendo sido formulada ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial, éste se convierte en definitivo y, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación la modificación realizada a nivel de aplicación presupuestaria:

#### Crédito extraordinario

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO ACTUAL	AUMENTO	CRÉDITO DEFINITIVO
CU 332 1781002	Aportación capital Fundació Biblioteca Alcúdia	0,00	19.680,00	19.680,00
ES 342 212007	Indemnización extraordinaria piscina cubierta	0,00	120.000,00	120.000,00
OP 425 623011	Segunda Fase Renovación Parcial Alumbrado Público	0,00	177.867,56	177.867,56
OP 153 2610028	Pavimentación calle Quarter Cavalleria	0,00	94.034,88	94.034,88
OP 454 600002	Asfalto de caminos rurales	0,00	347.036,35	347.036,35
SA 311 227998	Càtering Menús Centre De Dia	0,00	13.000,00	13.000,00
SA 311 624009	Furgoneta Centre De Dia	0,00	20.000,00	20.000,00
SA 311 227997	Indemnización extraordinaria Centre De Dia	0,00	80.000,00	80.000,00
			<b>871.618,79</b>	

#### Suplemento de crédito

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO ACTUAL	AUGMENTO	CRÉDITO DEFINITIVO
JO 327 481003	Becas transporte y libros universitarios	20.000,00	15.000,00	35.000,00
OP 439 622028	Construcción 6 Balnearios Playa de Alcudia Sector I	4.059.235,04	84.148,01	4.143.383,05
OP 171 610026	Soleras Calistenia	44.423,63	55.531,07	99.954,70
OP 151 640001	Redacción Proyectos Técnicos	433.342,26	114.950,00	548.292,26
EN 326 227994	Servicios escuela 0-3 años	635.000,00	300.000,00	935.000,00
AG 922 466000	Aportación Federación Entidades Locales	7.500,00	2.000,00	9.500,00
			<b>571.629,08</b>	

El importe de la modificación de crédito se financia con el remanente líquido de tesorería para gastos generales, calculado de conformidad con lo establecido en las Reglas 81 a 86 de la Instrucción de Contabilidad:

CONTROL DEL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (RTGG)	IMPORTE
Remanente Inicial:	110.529.589,42
<b>Remanente Utilizado:</b>	
-Incorporación de Remanentes:	404.071,68
-Créditos Extraordinarios:	12.017.367,43
-Suplemento de Créditos:	3.843.778,29
Remanente Líquido de Tesorería Disponible:	94.264.372,02
Total Remanente utilizado en esta modificación:	1.443.247,87
Remanente Líquido de Tesorería Disponible:	92.821.124,15



Contra el presente acuerdo, en virtud de lo que se dispone en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Alcudia, a fecha de la firma electrónica (*12 de julio de 2023*)

**La alcaldesa**

Josefina Linares Capó

